

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MANCOMUNIDAD DE LAS CUATRO VILLAS

##### APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2010

El pleno, reunido en sesión del día 18 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para el 2010.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el 2010.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad (plaza de la Merced, número 4-Toledo: Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Toledo).

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Toledo 5 de julio de 2010.- El Presidente, Esteban Ríos Martín.

*N.º I.-7581*